



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 11 DIC. 2020

Visto: El Memorando N° 1001-2020/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEA; con SisGeDo N° 1690201, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprueba las normas que regulan el ámbito, organización, atribuciones y funciones del Sistema Nacional de Bienes Estatales;

Que, de acuerdo a lo indicado en el Art. 10°, inciso k.1 del Reglamento de la Ley N°29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece que las entidades públicas tienen como funciones, atribuciones y obligaciones, aprobar los actos de adquisición, administración y disposición de sus bienes muebles;

Que, en los numerales 6.1.1 y 6.1.2 de la Directiva 001-2015/SBN “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, dispone que el alta de bienes muebles procede por la causal de Aceptación de Donación del Bien, el cual consiste en la incorporación de un bien mueble al registro patrimonial de la entidad, también implica su correspondiente registro contable, autorizada mediante Resolución Administrativa el cual debe ser sustentado con el Informe Técnico que emita la entidad;

Que, asimismo, el artículo 128° del Reglamento de la Ley N° 29151, “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala que la donación se utiliza inclusive para la transferencia de dominio de bienes muebles entre entidades públicas;

Que, de igual manera en el numeral 6.2 Baja de Bienes, de la Directiva citada, la baja es la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva a su vez la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuara conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, asimismo, en el sub numeral 6.2.2, se especifican las causales para proceder a solicitar la baja de bienes muebles, siendo una de ellas el “Estado de Excedencia”, que según su Anexo N° 01 “Glosario de Términos”, en su definición indica que recae en los bienes que, encontrándose operativos, no son utilizados por la entidad pública titular;

Que, además según VI DISPOSICION ESPECIFICA, numeral 6.5 Actos de Disposición en su acápite 6.5.1.1 la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro, vía acto resolutivo;

Que, bajo este contexto mediante Informe N°190-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, de fecha 23 de noviembre 2020, emitido por el Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, quien solicita proyectar Resolución de Aceptación de Donación y Alta de diez (10) bienes muebles por la causal de “Aceptación de Donación” y posterior Baja y Transferencia por la causal “Estado Excedencia”, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 029-2020-GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAySG-UCP, donde precisa que mediante: Informe N° 29-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-TRCF, de fecha 05 de marzo 2020, el Sr. Alejandro Salazar Roman, en su calidad de Técnico Responsable de Cadena de Frio, da a conocer que el Ministerio de Salud – CENARES efectuó la transferencia de Mil Doscientos Quince (1215) Termos Porta Vacunas Marca Blow Kings, mediante Pedido Comprobante de Salida N° 1030-2020, con destino a diferentes IPRESS de la región Huancavelica a fin de implementar las Áreas de Cadena de Frio de las Redes de Salud, procediendo a elaborar el informe técnico que sustenta el alta, baja contable, patrimonial y disposición final mediante transferencia;

Que, mediante Memorando N° 1001-2020/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, de fecha 25 de noviembre 2020, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, mediante el cual autoriza realizar el alta, baja y transferencia de los bienes muebles por la causal de estado de



excedencia mediante acto resolutivo, en consecuencia es pertinente emitir el Acto Resolutivo correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020, Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. **ACEPTAR** la Transferencia en calidad de Donación de Bienes Muebles (Termo Porta Vacunas) de parte del Ministerio de Salud – CENARES a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, la cantidad de diez (10) bienes muebles, de acuerdo al detalle técnico contenido en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. **DAR DE ALTA**, por la causal de Aceptación de Donación, los bienes muebles adjudicados por parte del Ministerio de Salud – CENARES a favor de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica conforme a las cuentas contables detallados a continuación:

CUENTA CONTABLE		DECRIPCIÓN	VALOR INICIAL	VALOR DEPREC	VALOR NETO
1503		VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS			
9105	0303	Muebles y Enseres no Depreciables	318.60	0.00	318.60
SUB TOTAL S/.			318.60	0.00	318.60
TOTAL S/.			318.60	0.00	318.60

Artículo 3°. **AUTORIZAR LA BAJA** de los bienes muebles de propiedad de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, Unidad Ejecutora 400 - Salud Huancavelica, por la Causal "Estado de Excedencia", consistente en diez (10) bienes muebles, conforme a los fundamentos de la parte considerativa del presente acto resolutivo.

Artículo 4°. **TRANSFERIR** dichos bienes muebles, indicado en el artículo precedente, a favor de la **Unidad Ejecutora 402 – Hospital de Pampas Tayacaja**, con destino a la IPRESS considerada en el **Anexo 001**, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 5°. **ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial de la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales, para realizar los registros contable y patrimonial de los bienes muebles aludidos, de conformidad con las especificaciones que para el fin se encuentran contenidas en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) y Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA-MP) de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.

Artículo 5°. Notifíquese a los interesados e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUANCAMELICA
M. C. Juan Gómez Limaco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. N° 032924

JGL/GOM/ecv.
TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N°
 HUANCAYVELICA
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD

-2020/GOB.REG-HVCA/DIRESA

ANEXO 001

FICHA DE DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES

ITEM	DEHOMINACIÓN	CODIGO DE BARRA	DETALLE TÉCNICO			NRO NEA	NRO PECOSA	ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR ADQUISICION (S/)	DEPRECIACION ACUMULADA (S/)	VALOR EN LIBROS (S/)	CAUSAL DE BAJA	ACTO DE DISPOSICION	DESTINO	
			MARCA	MODELO	SERIE											COLOR
1	TERMO PORTA VACUNAS	A076804	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
2	TERMO PORTA VACUNAS	A076805	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
3	TERMO PORTA VACUNAS	A076806	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
4	TERMO PORTA VACUNAS	A076807	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
5	TERMO PORTA VACUNAS	A076808	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
6	TERMO PORTA VACUNAS	A076809	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
7	TERMO PORTA VACUNAS	A076810	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
8	TERMO PORTA VACUNAS	A076811	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
9	TERMO PORTA VACUNAS	A076812	BLOW KINGS	BK-VC 1.7	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
10	TERMO PORTA VACUNAS	A076813	BLOW KINGS	BK-VC 1.8	SIN SERIE	0000367	00043	NUEVO	9105.0303	31.86	0.00	31.86	ESTADO DE EXCEDENCIA	TRANSFERENCIA	HOSPITAL PAMPAS	
SUB TOTAL											318.60	0.00	318.60			
TOTAL											318.60	0.00	318.60			

